

**Diez acciones
imprescindibles para
una justicia justa**

Debemos trabajar para que la justicia sea de máxima calidad.

La estabilidad de los programas de justicia precisa estructura y recursos que la soporten. Las administraciones públicas competentes en justicia deben poner a disposición de la mediación intrajudicial medios materiales para su desarrollo -estructura de derivación y gestión y retribución de los mediadores -.

Ha de diseñarse de forma equilibrada el sistema de resolución de conflictos, incentivando el acuerdo. Es una responsabilidad de las Instituciones del Estado implantar la Mediación intrajudicial como derecho del Ciudadano a optar por el mecanismo más adecuado a la Solución de su Conflicto.

La detección de los conflictos y su resolución a través de la mediación no solamente es un sistema de prevención de los riesgos psicosociales, sino de adaptación de los modelos de gestión de las empresas saludables en favor de La Paz social y productividad.

Difundir, dar a conocer, educar en mediación a todos los implicados en la resolución de conflictos y a la ciudadanía porque la mediación mejora la experiencia de justicia.

Debe regularse la mediación contenciosos administrativa de forma inminente pues La mediación en los conflictos con las administraciones públicas ha demostrado que permite una gestión eficaz y satisfactoria del conflicto y transmite un mensaje de fortaleza del sistema.

Instar a los legisladores ya los operadores jurídicos a un cambio en el lenguaje que favorezca el diálogo y la percepción de igualdad en la gestión de las diferencias de los implicados en el conflicto (respeto del cuidado de los hijos: no custodia si atención cuidados convivencia no visitas y relaciones familiares no pensión de alimentos y contribución a las necesidades de los hijos)

El legislador debe atender a la experiencia ya acumulada y permitir la gestión adecuada del conflicto mediante los recursos alternativos más idóneos pueda establecerse en cualquier fase del procedimiento (instancia alzada o ejecución)

La justicia restaurativa exige la participación activa de la comunidad en el sistema de justicia partiendo del hecho de que cada comunidad es capaz de diseñar su propio sistema.

El sistema de justicia debe redimensionarse desde lo humano.